



RESOLUCIÓN PYS  
N° 58

30 de Octubre de 2018



4836

30/10/2018 14:30



2018110187182

DIVISION CONTROL DE ENTIDADES NO ASEG

REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE  
ASESORES PREVISIONALES DE PERSONAS QUE  
INDICA.

---

SANTIAGO, 30 OCT 2018

RESOLUCION CONJUNTA

SP N°

CMF N° 4836

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980; en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Comisión para el Mercado Financiero de 20 de agosto de 2008; en los artículos 1 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, conforme al texto aprobado por el artículo primero de la Ley N° 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; y en la Resolución Exenta N° 1771 de la Comisión para el Mercado Financiero, de 7 de mayo de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que las personas que se individualizan han acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional.

**SE RESUELVE:**

Inscríbase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Comisión para el Mercado Financiero, bajo el número que se señala a las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	N° Registro
ORTIZ RIVAS MIRIAM DE LAS MERCEDES	8.437.957 - 3	924
TOLEDO GUICHACOY MARIAM JENNIFER	15.306.849 - 6	923
ESPINOZA SCHWARZENBERG SANDRA VERONICA	8.874.788 - 7	922

Autorízase el inicio de las actividades a las personas antes señalada a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión.

Anótese, comuníquese a los interesados, a las compañías de seguros, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.




**OSVALDO MACÍAS MUÑOZ**  
Superintendente de Pensiones




**DANIEL GARCÍA SCHILLING**  
Intendente de Seguros  
Por Orden del Presidente de la  
Comisión para el Mercado Financiero



JM/ECA/ROO/FFP



JDY/BGG